



CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO 2013/2014

Detectado un error en el procedimiento de constitución del Tribunal que ha de proponer la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la UMA, para la convocatoria 2013-2014, en virtud de lo establecido en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga, y en mi calidad de Presidente del citado tribunal, RESUELVO:

1-Anunciar una nueva apertura de la convocatoria 2013-2014 del Premio Extraordinario del Programa en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Málaga. Al mismo podrán presentarse las tesis doctorales defendidas en la UMA entre el 1 de octubre de 2013 y el 30 de septiembre de 2014, siempre que hubiesen obtenido la máxima calificación y "cum laude" por unanimidad y decidan concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado por este programa, teniendo en cuenta que una tesis sólo puede concurrir por un único programa. El reglamento permite otorgar un solo premio extraordinario por programa.

2-Los candidatos deberán presentar en la secretaría de la Facultad de Derecho, en un plazo de 20 días laborables a partir de la publicación de esta convocatoria, la siguiente documentación:

- a) Solicitud, según el modelo que se adjunta, debidamente cumplimentada.
- b) Un ejemplar de la tesis doctoral en papel.
- c) Curriculum vitae, adaptado a los tres apartados de los criterios y baremo que se especifica a continuación.
- d) Justificación documental y, en su caso, indicadores de calidad, de todos los méritos alegados.

3-Los criterios y el baremo de evaluación de los méritos corresponderán al contenido de los criterios y baremo de evaluación aprobados con carácter general por la Comisión de Posgrado de la UMA el 24 de abril 2014, el cual establece lo siguiente:

- a) Producción científica relacionada con la tesis doctoral: 60%
- b) Mención Internacional: 20%
- c) Otros méritos (estancias en Centros de Investigación-diferentes de la Universidad de Málaga y de la/s universidades que han sido referencia para la obtención de la Mención de doctor internacional-, participación en proyectos de investigación, becas de Formación del personal investigador, etc.) : 20%

4-Se valorarán todos los méritos aportados por los doctores desde su inscripción en el programa de doctorado y hasta un año posterior a la defensa de la tesis doctoral, sin que ningún mérito pueda ser valorado en más de un apartado.

5-La presente convocatoria se publicará en la web oficial del Programa de Doctorado, en el micro sitio web del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales y en el tablón de anuncios oficial del Centro. Además se le dará la oportuna difusión entre los posibles interesados.

En Málaga, a 12 de noviembre de 2015.

Fdo.: Dr. José Luis Díez Ripollés